

de Tena, República de Ecuador, del 09 al 13 de marzo del 2020, a los siguientes Profesionales: Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) de Cooperación y Relaciones Internacionales y Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2020, acordó autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios a la ciudad de Tena, República de Ecuador, del Dr. Policarpio Chauca Valqui – Rector, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que participen de reunión de trabajo, lanzamiento y coordinaciones a realizarse en la Universidad de IKIAM, ciudad de Tena, República del Ecuador, actividades que se desarrollarán entre el 09 y 13 de marzo del 2020;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios a la ciudad de Tena, República de Ecuador, del Dr. Policarpio Chauca Valqui – Rector, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que participen de reunión de trabajo, lanzamiento y coordinaciones a realizarse en la Universidad de IKIAM, ciudad de Tena, República del Ecuador, actividades que se desarrollarán entre el 09 y 13 de marzo del 2020.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

POLICARPIO CHAUCA VALQUI
Rector

CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
Secretaría General

1860559-1

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncias, dan por concluidas designaciones y nombramientos, nombran, asignan plaza y designan fiscales en diversos Distritos Fiscales

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 470-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 928-2020-MP-FN-FSNCEDCF, remitido por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Merly Nanny Astuhumán Miranda, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, por motivos de

índole personal y profesional, informando que su último día de labores será el 27 de febrero de 2020.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Merly Nanny Astuhumán Miranda, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 110-2018-MP-FN, de fecha 15 de enero de 2018, con efectividad al 28 de febrero de 2020.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1860883-1

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 471-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 123-2020-MP-FN-PJFSCAJAMARCA, remitido por el abogado Edgar Alfredo Rebaza Vargas, Fiscal Superior Titular Penal de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, en ese entonces, encargado de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Eudocia Belsarima Novoa Rabanal, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Bolívar, por motivos estrictamente familiares.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Eudocia Belsarima Novoa Rabanal, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Bolívar, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 879-2019-MP-FN, de fecha 02 de mayo de 2019, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1860883-2